

# TALLER: “LA LEGISLACIÓN Y PRESENTACIÓN CUENTA PÚBLICA 2017”

TABASCO, OCTUBRE 2017

## OBJETIVO

Los participantes ejercitarán la construcción de estado financieros y presupuestarios y su integración para la rendición de la cuenta pública.

# CONTENIDO

- **Composición de Estados e Información Contable**
- **Estructura de los Estados e Informes Presupuestarios de Ingresos y Egresos**
- **Información Programática**
- **Elaboración de la Conciliación de Ingresos y Gastos Presupuestarios y Patrimoniales**
- **Mecánica para la Consolidación de Estados Financieros**
- **Estructura de la Cuenta Pública.**

# Composición de Estados e Información Contable

# INFORMACIÓN CONTABLE

- 1.- Estado de Situación Financiera**
- 2.- Estado de Actividades**
- 3.- Estado de Variación en la Hacienda Pública**
- 4.- Estado de Cambios en la Situación Financiera**
- 5.- Estado de Flujos de Efectivo**
- 6.- Estado Analítico del Activo**
- 7.- Estado Analítico de la Deuda \***
- 8.- Informes sobre Pasivos Contingentes \***
- 9.- Notas a los Estados Financieros**

# INFORMACIÓN COMPARATIVA EN ESTADOS FINANCIEROS DE FECHAS INTERMEDIAS

## CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

No establece norma específica al respecto

## CONSEJO MEXICANO DE NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA A.C. NIF B-9

ESTADOS FINANCIEROS	EXPLICACIÓN	PERIODO ACTUAL 20XN	PERIODO ANTERIOR 20XN-1
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	<input type="checkbox"/> Al cierre del periodo intermedio <input type="checkbox"/> Al cierre del periodo anual inmediato anterior	<ul style="list-style-type: none"> <li>AL 30 DE JUNIO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>AL 30 DE JUNIO</li> <li>AL 31 DE DICIEMBRE</li> </ul>
ESTADO DE RESULTADOS	<input type="checkbox"/> Por el periodo intermedio <input type="checkbox"/> Por el inicio del ejercicio y hasta el cierre del periodo intermedio	<ul style="list-style-type: none"> <li>DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO</li> <li>DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO</li> </ul>
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	<input type="checkbox"/> Por el inicio del ejercicio y hasta el cierre del periodo intermedio	DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO	DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE	<input type="checkbox"/> Por el inicio del ejercicio y hasta el cierre del periodo intermedio	DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO	DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los entes públicos deberán acompañar notas a los estados contables cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

**NOTAS DE DESGLOSE**

**NOTAS DE MEMORIA**  
(CUENTAS DE ORDEN)

**NOTAS DE GESTIÓN  
ADMINISTRATIVA**

# **Estructura de los Estados e Informes Presupuestarios de Ingresos y Egresos**

# INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

## INGRESOS

Los informes tienen por finalidad conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos.

## EGRESOS

En este estado, el usuario identificará de manera detallada el ciclo presupuestal, desde el presupuesto autorizado hasta el pago de las operaciones.



# ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

- **Sus principales finalidades son:**
- Presentar la distribución de los ingresos del ente público de acuerdo con los distintos grados desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI) y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos a una fecha determinada.
- El registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por el CRI en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos.

# ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

- Su presentación corresponde a los momentos contables del egreso: **original, modificado, devengado, y pagado**, y tiene como objetivo primordial mostrar los avances del ejercicio del presupuesto, informando acerca de los recursos disponibles, comprometidos, devengados y pagados.
- Adicionalmente, muestra el total de ampliaciones y reducciones respecto al original, que indican la variación en las necesidades de recursos para financiar los requerimientos de cada ente público.

# ESTADOS E INFORMES AGREGADOS

La clasificación de la información presupuestaria a generar será al menos la siguiente:

**Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)**

**Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)**

**Clasificación Administrativa**

**Clasificación Funcional (Finalidad y Función)**

Es a un período determinado ejemplo del  
1° al 31 de Enero de 2015

Nombre del Ente Público  
Endeudamiento Neto  
Del XXXX al XXXX

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
<b>Créditos Bancarios</b>			
Total Créditos Bancarios			
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

Es a un período determinado ejemplo del  
1° al 31 de Enero de 2015

Nombre del Ente Público  
Intereses de la Deuda  
Del XXXX al XXXX

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
<b>Créditos Bancarios</b>		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
<b>Otros Instrumentos de Deuda</b>		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		

# Información Programática

The background features abstract, overlapping geometric shapes in various shades of green, ranging from light lime to dark forest green. These shapes are primarily located on the right side of the frame, creating a modern, layered effect. The text is centered on the white background.

# INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

La información **presupuestaria** y **programática** que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo.

Asimismo, deberá incluir los **resultados de la evaluación del desempeño** de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos.

Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

# INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Mide los avances físicos y financieros que se registran en el período por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuva a la implantación integral del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

# POSTURA FISCAL

Resultado de los flujos económicos del sector público registrados en un período determinado que afectan su situación financiera. Esta se puede expresar a través de diversos indicadores dependiendo de la cobertura institucional, el tipo de flujos que se consideren, y las variables que se quieran analizar.

# INDICADORES DE POSTURA FISCAL

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportaran cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

Es a un período determinado ejemplo del 1° al 31 de Enero de 2015

**Nombre del Ente Público**  
**Indicadores de Postura Fiscal**  
 Del XXXX al XXXX

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>			
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>			
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>			
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>			
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>			

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>			
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>			
<b>V. Balance Primario ( Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b>			

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>A. Financiamiento</b>			
<b>B. Amortización de la deuda</b>			
<b>C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)</b>			

1 Los ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

2 Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos

3 Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

# Estructura de la Cuenta Pública

# ACUERDO POR EL QUE SE ARMONIZA LA ESTRUCTURA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS

**El presente acuerdo tiene por objeto armonizar la estructura de la Cuenta Pública del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas, de los Ayuntamientos de los Municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal\*.**

**DOF 30-DICIEMBRE-2013**

\*A partir de la fecha de entrada en vigor...todas las referencias que en la Constitución y demás ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO CPEUM DOF-29/01/2016**

## ¿QUÉ SE ENTIENDE POR CUENTA PÚBLICA?

**Cuenta pública:** Es el documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el informe que en términos del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos rinde el Distrito Federal y los informes correlativos que, conforme a las constituciones locales, rinden los estados y los municipios

# ¿QUÉ SE ENTIENDE POR CUENTA PÚBLICA?

## FACULTAD EXCLUSIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Revisar Cuenta Pública del año anterior para:

- ✓ Evaluar los resultados de la gestión financiera;
- ✓ Comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el Presupuesto;
- ✓ Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

(CPEUM ART. 74-VI)

# ¿QUÉ SE ENTIENDE POR CUENTA PÚBLICA?

► **Artículo 4.-** Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

**VI. Cuenta Pública:** el documento a que se refiere el artículo 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y cuyo contenido mínimo se establece en el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables;

## ¿QUÉ SE ENTIENDE POR CUENTA PÚBLICA?

► **Artículo 9.-** Los entes públicos **facilitarán** los auxilios de cualquier naturaleza que requiera el Órgano Superior de Fiscalización del Estado para el ejercicio de sus funciones. Los servidores públicos, así como cualquier entidad, persona física o jurídica colectiva, pública o privada, fideicomiso, mandato o fondo, o cualquier otra figura jurídica, que reciban o ejerzan recursos públicos estatales o federales, **deberán proporcionar la información y documentación** que solicite el Órgano Superior de Fiscalización del Estado para efectos de sus auditorías e investigaciones, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

## ¿QUÉ SE ENTIENDE POR CUENTA PÚBLICA?

- ▶ **Artículo 13.-** La Cuenta Pública será presentada en el **plazo previsto en el artículo 41** de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, conforme a lo que establece el artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables. Con respecto a los informes que mensualmente y con carácter obligatorio rinden las entidades sujetas a Cuenta Pública, los órganos internos de control o de vigilancia, según se trate, en cada orden de gobierno, estarán obligados a remitir al Órgano Superior de Fiscalización la información necesaria, proporcionando en igual término la información respecto de las acciones de control y evaluación; y, en su caso, de autoevaluación que al efecto se hubieren realizado.

## ¿QUÉ SE ENTIENDE POR CUENTA PÚBLICA?

- ▶ **Artículo 41.-** Los entes públicos deberán entregar sus cuentas públicas al Congreso del Estado a través del Órgano Superior de Fiscalización, **a más tardar el 31 de marzo del año siguiente**, para su examen y calificación. La cuenta pública deberá contener los estados y la información financiera con los criterios que rigen la contabilidad pública debidamente armonizada, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

- ▶ **Artículo 16.-** Los entes públicos obligados deberán entregar sus cuentas públicas al Congreso a través del Órgano Superior de Fiscalización, **a más tardar el 30 de abril del año siguiente**, para su examen y calificación.

Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco

# CUENTA PÚBLICA

## Estructura

Para efectos del presente acuerdo se precisa que la cuenta Pública contemplada en los artículos 52, 53 y 55 de la LGCG, se presenta en **forma anual** y corresponde al período de meses comprendidos de **enero a diciembre** del año respectivo, sin que lo anterior limite la presentación de resultados e información financiera con la **periodicidad** que establezcan los ordenamientos jurídicos de los órdenes de gobierno correspondientes.

Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas **DOF 30-DICIEMBRE-2013**

# CUENTA PÚBLICA

## Estructura

“las cuentas públicas del Gobierno Federal, de las Entidades Federativas y de los Ayuntamientos de los Municipios deberán ser publicadas para consulta de la población en general y deberán estar disponibles en sus respectivas páginas de internet, desde el momento en que son presentadas para su fiscalización.”

Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas

# ESTRUCTURA DE LA CUENTA PÚBLICA

**Artículo 53 de la LGCG** establece los requisitos mínimos que debe contener la cuenta pública de las entidades federativas:

- I. Información Contable**
- II. Información Presupuestaria**
- III. Información Programática**
- IV. Indicadores de la Postura Fiscal**

# ESTRUCTURA DE LA CUENTA PÚBLICA

**Artículo 55 de la LGCG** establece que las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios deberán contener la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley.

**Artículo 48.-** En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley.

# ESTRUCTURA DE LA CUENTA PÚBLICA

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo

# ESTRUCTURA DE LA CUENTA PÚBLICA

- II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:
  - a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
  - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
    1. Administrativa;
    2. Económica;
    3. Por objeto del gasto, y
    4. Funcional.

# ESTRUCTURA DE LOS TOMOS DE LA CUENTA PÚBLICA ESTATAL



## TOMO 1

### RESULTADOS GENERALES

- **Información libre**

- contendrá entre otros temas el análisis de los indicadores de la postura fiscal de conformidad con el artículo 53 de la LGCG

## TOMO 2

### INFORMACIÓN CONSOLIDADA

- **Información Contable**

- estados financieros consolidados de la Entidad Federativa.

## TOMO 3

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**DEPENDENCIAS**

**FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO**

**ORGANOS  
ADMINISTRATIVOS  
DESCONCENTRADOS**

### Información Contable

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Informes sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros
- Estado de Cambios en la Situación Financiera

### Información Presupuestaria

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

### Información Programática

Anexos, establecidos en diferentes ordenamientos

# TOMO 4

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

**ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN  
SUPERIOR DEL ESTADO**

**OTROS ENTES PÚBLICOS DEL PODER  
LEGISLATIVO**

### Información Contable

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Informes sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros
- Estado de Cambios en la Situación Financiera

### Información Presupuestaria

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

### Información Programática

Anexos, establecidos en diferentes ordenamientos

# TOMO 5

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO

TRIBUNALES

OTROS ENTES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL

### Información Contable

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Informes sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros
- Estado de Cambios en la Situación Financiera

### Información Presupuestaria

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

### Información Programática

Anexos, establecidos en diferentes ordenamientos

# TOMO 6

## AUTONOMOS DEL ESTADO

**LOS ÓRGANOS QUE LA  
CONSTITUCIÓN LOCAL LES  
CONCEDIÓ AUTONOMÍA**

### Información Contable

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Informes sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros
- Estado de Cambios en la Situación Financiera

### Información Presupuestaria

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

### Información Programática

Anexos, establecidos en diferentes ordenamientos

# INFORMACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR EN LA CUENTA PÚBLICA

## TOMO 7 SECTOR PARAESTATAL

En forma adicional a la presentación de las Cuentas Públicas se deberá integrar un **Tomo sobre el Sector Paraestatal**

### Información Contable

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades
- Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio
- Estado de Flujos de Efectivo
- Estado Analítico del Activo
- Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
- Informes sobre Pasivos Contingentes
- Notas a los Estados Financieros
- Estado de Cambios en la Situación Financiera

### Información Presupuestaria

- Estado Analítico de Ingresos
- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

### Información Programática

Anexos, establecidos en diferentes ordenamientos

A continuación se describe el sector paraestatal:



**TOMO 7**  
**SECTOR PARAESTATAL**

**Para el caso de las Entidades Federativas y de los municipios según les corresponda:**

- 1) Entidades Paraestatales y Fideicomisos No empresariales y No Financieros.**
- 2) Instituciones Públicas de Seguridad Social.**
- 3) Entidades Paraestatales Empresariales No financieras con Participación Estatal Mayoritaria.**
- 4) Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria.**
- 5) Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.**
- 6) Entidades Paraestatales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria.**
- 7) Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria.**

**La información se estructurará de igual forma que el resto de los tomos que integra cada orden de gobierno.**

**Acuerdo por el que se emite la clasificación administrativa**

**DOF 07-Julio-2011**

# INFORMACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR EN LA CUENTA PÚBLICA

La cuenta pública incluirá la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.

Ente Público		
Relación de bienes que componen su patrimonio		
Cuenta Pública de XXXX		
Código	Descripción del Bien	Valor en libros



# INFORMACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR EN LA CUENTA PÚBLICA

**Artículo 81.-** La información respecto al ejercicio y destino del **gasto federalizado**, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el consejo.

Entidad Federativa/Municipio				
Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros				
Al período (trimestral o anual)				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		DEVENGADO	PAGADO	
FORTAMUN	POBLACION BENEFICIADA			

# INFORMACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR EN LA CUENTA PÚBLICA

- Relación de esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos.

**LGCG Art. 46, ultimo párrafo, DOF 30 de diciembre de 2015.**

- La información financiera de los presentes Criterios se considera adicional de la información financiera periódica y cuenta pública anual que se entrega a la entidad de fiscalización o congreso local.

**DOF 11 de octubre de 2016**

**CRITERIOS para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

# INFORMACIÓN ADICIONAL A PRESENTAR EN LA CUENTA PÚBLICA

- 1: Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
- 2: Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF
- 3: Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF
- 4: Balance Presupuestario - LDF
- 5: Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF
- 6: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF
- 7: Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos - LDF
  - 7 a) y b) Proyecciones de Ingresos y Egresos - LDF
  - 7 c) y d) Resultados de Ingresos y Egresos - LDF
- 8: Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

# FORMULACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la entidad federativa, se recomienda sea formulada e integrada por la **Secretaría de Finanzas** o su Equivalente y por la **Tesorería Municipal** o equivalente en los Ayuntamientos de los Municipios, realizada dicha integración deberán ser **presentadas** al Poder Legislativo de la Entidad Federativa correspondiente para los efectos conducentes, dentro del plazo establecido en su **norma local**, así como publicarla en la página de **Internet** del Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa o, en su caso, del Ayuntamiento del Municipio.

